## JUNTA TENEDORES DE BONOS EMPRESAS GASCO S.A. BONOS AL PORTADOR SERIE J

Emisión efectuada con cargo a la Línea de Bonos inscrita en el Registro de Valores N°904 de fecha 20 de julio de 2018

Banco Bice, en su carácter de Representante de los Tenedores de Bonos de la Serie J, emitidos por Empresas Gasco S.A. (el "Emisor" y los "Bonos Serie J"), según Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 5 de junio de 2018, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, y sus modificaciones posteriores (el "Contrato de Emisión"), y en vista de la solicitud del Emisor, cita a Junta de Tenedores de Bonos Serie J a celebrarse el día 15 de abril de 2025, a las 10:30 horas (la "Junta"), por medios remotos, sin perjuicio de que para los efectos legales que fueren pertinentes, el Representante de los Tenedores de Bonos fija el domicilio de la reunión en [Av. Apoquindo 3846, piso 9, comuna de Las Condes, Santiago], con el siguiente objeto:

- 1. Modificar la Cláusula Décima, número Siete, del Contrato de Emisión, con el objeto de modificar el Nivel de Endeudamiento Financiero (razón entre Deuda Financiera Neta y Total Patrimonio).
- 2. Modificar la Cláusula Décima, número Diez, del Contrato de Emisión, con el objeto de modificar el Índice de Deuda Financiera (razón entre Deuda Financiera Neta y EBITDA).
- 3. Adoptar todos los demás acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto las decisiones que determine la Junta de Tenedores de Bonos.
- 4. Facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para acordar con el Emisor el texto específico de las modificaciones al Contrato de Emisión, y para suscribir la o las escrituras públicas de modificaciones correspondientes, así como cualquier otra escritura pública que tenga por objeto complementar o rectificar las escrituras de modificación del Contrato de Emisión.

Tendrán derecho a participar en la Junta, (i) los Tenedores de Bonos Serie J que, a la fecha de cierre, figuren con posición de los Bonos Serie J desmaterializados en la lista que el Depósito Central de Valores proporcione al Emisor, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N°18.876 sobre Entidades Privadas de Depósito y Custodia de Valores y que a su vez acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la Ley N°18.876; y (ii) los Tenedores de Bonos Serie J materializados que hayan retirado sus títulos del Depósito Central de Valores y que se inscriban a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Junta, en el registro especial del Emisor que se encuentra a disposición de los Tenedores de Bonos Serie J en las oficinas del Representante de los Tenedores de Bonos Para inscribirse en el referido registro, estos tenedores de Bonos deberán exhibir los títulos correspondientes o certificados de custodia de dichos títulos emitidos por una institución autorizada. En este último caso, el certificado deberá expresar la serie y el número del o de los títulos materializados en custodia, la cantidad de bonos que ellos comprenden y su valor nominal.

Los tenedores de los Bonos podrán hacerse representar en la Junta por mandatarios, mediante el otorgamiento de carta-poder. La calificación de poderes, si procediere, se realizará durante los días previos de la Junta, para lo cual se requiere a los señores tenedores de los Bonos hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la celebración de la Junta al correo

electrónico [rodrigo.valenzuela@bice.cl]; con copia a [Cecilia.dueik@bice.cl]. La calificación de los poderes se regirá por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores.

De conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°435 y al Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la Comisión para el Mercado Financiero, el Representante de los Tenedores de Bonos habilitará mecanismos para que los tenedores de los Bonos y demás personas que deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para dichos efectos, se encuentra disponible en el sitio web [www.juntatenedoresgasco.evoting.cl], la documentación que contiene las instrucciones, términos y condiciones a los que se sujetará la asistencia, participación y votación remota de los tenedores de los Bonos en la Junta. Asimismo, se tomará contacto con cada uno de los tenedores de los Bonos que manifieste su intención de participar en la Junta a fin de facilitarles tanto las pruebas previas de conexión, como el soporte para la celebración de ella.

En caso de que los tenedores de los Bonos, o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta requieran información o soporte adicional para su participación en la misma, pueden contactarse al correo electrónico consulta@evoting.cl.

Santiago, 28 de marzo de 2025

BANCO BICE
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS

